



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000093/2016

VISTO: La invitación al encuentro de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria el día viernes 2 de Septiembre de 2016 en la Sede del Ministerio de Justicia de Derechos Humanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17.579.182), viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar del encuentro de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria el día viernes 2 de Septiembre de 2016 en la Sede del Ministerio de Justicia de Derechos Humanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para reforzar los vínculos entre los miembros y la difusión de experiencias y proyectos en todo el territorio nacional;
- Que la red es un espacio de articulación entre los diversos organismos que día a día trabajan para que los conflictos comunitarios sean resueltos de manera pacífica y dialogada en pos de alcanzar una sociedad mas inclusiva, participativa y democrática;
- Que se realizaron reservas en la empresa LATAM de Lan Argentina SA CUIT (30-70754232-9), se procede a la adquisición de los pasajes aéreos para los tramos : Bariloche-Buenos Aires ida el día 01 de Septiembre de 2016, vuelta Buenos Aires -Bariloche el día 04 de Septiembre de 2016;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

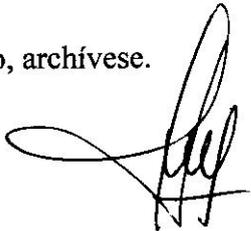
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ 3.537,64 (Pesos Tres Mil Quinientos Treinta y Siete con Sesenta y Cuatro Centavos) a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta por la empresa **LATAM de Lan Argentina SA CUIT (30-70754232-9)**, se procede a la adquisición de los pasajes aéreos para los tramos : Bariloche- Buenos Aires ida el día 01 de Septiembre de 2016, vuelta Buenos Aires -Bariloche el día 04 de Septiembre de 2016, para asistir al encuentro de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria que tendra lugar el día 02 de Septiembre del corriente año en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sarmiento 329, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.4.0.07.01.04 Mediación Comunitaria
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Agosto 2016


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche